



INFORME RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA || RAD. 18001310300220240019700 || MARIA TERESA GARCIA Y OTROS vs EPS SANITAS Y OTROS || S.M.F. - C.B.

Desde Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Fecha Mar 25/03/2025 14:25

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (17 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA MARIA TERESA GARCIA.pdf; ANEXOS VF.pdf;

Cordial saludo,

Amablemente me permito presentar el informe de radicación de contestación de la demanda, dentro del proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA: VERBAL.

RADICADO: 180013103002-2024-00197-00

DEMANDANTE: MARIA TERESA GARCÍA Y OTROS.

DEMANDADO: E.P.S SANITAS S.A.S Y OTROS.

LLAMADA EN GARANTIA: LA EQUIDAD SEGUROS O.C

Me permito informar que, la contingencia sigue igual porque solo se volvió a radicar la contestación en virtud de la notificación por conducta concluyente.

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Contestación
2. Anexos
3. Constancia de radicación

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

**Santiago Mejia Fierro***Abogado Junior*Email: smejia@gha.com.co | 304 204 4742

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 16:08

Para: jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: teresa030166@hotmail.com <teresa030166@hotmail.com>; multiasesoriasjuridicascostain@gmail.com <multiasesoriasjuridicascostain@gmail.com>; gerente.urocaq@gmail.com <gerente.urocaq@gmail.com>; juridicaurocaq@gmail.com <juridicaurocaq@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA || RAD. 18001310300220240019700 || MARIA TERESA GARCIA Y OTROS vs EPS SANITAS Y OTROS || S.M.F. - C.B.

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA-CAQUETÁ.

jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL.

RADICADO: 180013103002-2024-00197-00

DEMANDANTE: MARIA TERESA GARCÍA Y OTROS.

DEMANDADO: E.P.S SANITAS S.A.S Y OTROS.

LLAMADA EN GARANTIA: LA EQUIDAD SEGUROS O.C

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a la firma a través de la Escritura Pública No. 2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Decima (10°) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por **MARIA TERESA GARCÍA Y OTROS**, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA** formulado por la demandada **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. – E.P.S. SANITAS S.A.S.** en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments